

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11541 *Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del precio público para la venta de elementos de publicidad de Andratx ("merchandising")*

De conformidad con el acuerdo plenario de este Ayuntamiento sobre la aprobación inicial del establecimiento de precios públicos de elementos de publicidad de Andratx («merchandising»), y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la siguiente ordenanza fiscal:

«ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA VENTA DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD DE ANDRATX («MERCHANDISING»)

Artículo 1.- Concepto

De acuerdo con lo que prevén los artículos 127 y 41 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (Real decreto legislativo 2/2004), el Ayuntamiento de Andratx establece el precio público para la venta de elementos de publicidad de Andratx («merchandising»), que se tiene que regir por esta ordenanza.

Artículo 2.- Obligados al pago

Están obligados a pagar el precio público regulado en esta ordenanza : Los que adquieran los elementos de publicidad de Andratx («merchandising»).

Artículo 3.- Cuantía

Producto.....se determinará por la Junta de Gobierno

Importe.....se determinará por la Junta de Gobierno

Artículo 4.- Obligación de pago

La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza nace en el momento de adquirir los elementos de de publicidad de Andratx («merchandising»).

DISPOSICIÓN FINAL

Esta ordenanza entra cuando se publique completamente el texto en el Boletín Oficial de les Iles Balears y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y estará en vigor hasta que se modifique o se derogue expresamente.»

Andratx, 14 de noviembre de 2019

La Alcaldesa
Katia Rouarch

